



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diez (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

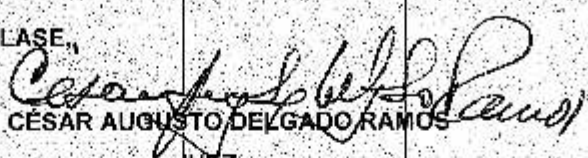
Radicación: No. 2014 -- 00304
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: REINA LUCIA DIAZ LOPEZ
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACIONB NACIONAL y
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo miércoles veinticinco (25) de mayo de 2016 a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ